

2014-00214 IFC vs ASOCIACION AGROPECUARIA LAS PALMITAS DEL CASANARE LTDA, OMAR ORTIZ HERNANDEZ, MADELEINE VARGAS VARGAS, ANGEL PASTOR VARGAS BARBOSA, BLANCA SOFIA AMADOR MOLINA, FANNER VARGAS VARGAS Y ELKIN GEOVANNY MOLINA VARGAS

Yineth Rodriguez Avila <yinethabogada@gmail.com>

Jue 03/12/2020 8:51

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Casanare - Yopal <j01cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (586 KB)

2014-0214 ASOCIACION LA PALMITA - COMISORIO.pdf; 2014-00214 ASOCIACION LAS PALMITAS.pdf;

Buenos días.

Radicado. 2014-00214

Demandante. INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE

Demandado. ASOCIACION AGROPECUARIA LAS PALMITAS DEL CASANARE LTDA, OMAR ORTIZ HERNANDEZ, MADELEINE VARGAS VARGAS, ANGEL PASTOR VARGAS BARBOSA, BLANCA SOFIA AMADOR MOLINA, FANNER VARGAS VARGAS Y ELKIN GEOVANNY MOLINA VARGAS

Adjunto remito memorial.

Atentamente,

--

YINETH RODRIGUEZ AVILA

Abogada

celular 313-441-7243

Direccion. Carrera 17 No. 13 - 47 ofc 101 Edf. Juliana de Yopal Casanare

Doctor
LUIS ARIOSTO CARO LEON
JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
YOPAL - CASANARE

E. S. D.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO No. 2014-00214

Demandante: INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE - I.F.C.

Demandada: ASOCIACION AGROPECUARIA LAS PALMITAS DEL CASANARE LTDA,
OMAR ORTIZ HERNANDEZ,
MADELEINE VARGAS VARGAS,
ANGEL PASTOR VARGAS BARBOSA,
BLANCA SOFIA AMADOR MOLINA,
FANNER VARGAS VARGAS Y
ELKIN GEOVANNY MOLINA VARGAS.

YINETH RODRIGUEZ AVILA, obrando en calidad de apoderada del INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE - I.F.C., me permito respetuosamente solicitar al Despacho, se sirva expedir despacho comisorio (o si ya se expidió uno antes) nuevo despacho comisorio dirigido al Juzgado Promiscuo Municipal de Nunchía Casanare para que éste fije fecha y hora para llevar a cabo diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 470-75733 y 470-35112 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal Casanare, inmueble de propiedad de la demandada **ASOCIACION AGROPECUARIA LAS PALMITAS DEL CASANARE LTDA**, predio rural, ubicado en Finca "EL CARO" y Finca "EL PORVENIR" ambas ubicadas en la Vereda Cofradía del Municipio de Nunchía Casanare, cuyos linderos se encuentran contemplados en la escritura pública No. 063 del 20/01/2010 de la Notaria Primera de Yopal Casanare.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el proceso me fue sustituido y desconozco si el anterior apoderado realizaría alguna diligencia tendiente al secuestro de los inmuebles previamente embargados.

Por último, informo que la suscrita recibe comunicaciones - notificaciones al correo electrónico yinethabogada@gmail.com y/o a la carrera 17 No. 13 - 47 oficina 101 edificio Juliana de Yopal Casanare y al celular - WhatsApp 313-441-7243, razón por la cual solicito que dicha información sea signada en el oficio comisorio que se remita al Juzgado Promiscuo Municipal de Nunchía Casanare.

Del Señor Juez,

Atentamente,


YINETH RODRIGUEZ AVILA
C.C/No. 51'843.700 Bogotá
T.P 68.468 C.S. de la Judicatura

Doctor
LUIS ARIOSTO CARO LEON
JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
YOPAL - CASANARE

E. S. D.

Referencia: **PROCESO EJECUTIVO No. 2014-00214**

Demandante: **INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE - I.F.C.**

Demandada: **ASOCIACION AGROPECUARIA LAS PALMITAS DEL CASANARE LTDA,**
OMAR ORTIZ HERNANDEZ,
MADELEINE VARGAS VARGAS,
ANGEL PASTOR VARGAS BARBOSA,
BLANCA SOFIA AMADOR MOLINA,
FANNER VARGAS VARGAS Y
ELKIN GEOVANNY MOLINA VARGAS.

YINETH RODRIGUEZ ÁVILA, en mi condición de apoderada judicial del INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE - I.F.C, en forma respetuosa me permito allegar a su Despacho liquidación de crédito actualizada a corte 30 de noviembre de 2020, así:

DEMANDANTE:	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE "I.F.C."					
DEMANDADO:	ASOCIACION AGROPECUARIA LAS PALMITAS DEL CASANARE LTDA, OMAR ORTIZ HERNANDEZ, MADELEINE VARGAS VARGAS, ANGEL PASTOR VARGAS BARBOSA, BLANCA SOFIA AMADOR MOLINA, FANNER VARGAS VARGAS Y ELKIN GEOVANNY MOLINA VARGAS.					
CAPITAL ADEUDADO AL 4 DE OCTUBRE DE 2019					\$	121.062.500,00
ABONOS REALIZADOS A LA OBLIGACION DESPUES DEL 4 DE OCTUBRE DE 2019					\$	-
CAPITAL ADEUDADO A 4 DE OCTUBRE DE 2019					\$	121.062.500,00
ULTIMA LIQUIDACION DE CRÉDITO APROBADA A CORTE 4 DE OCTUBRE DE 2019					\$	377.142.082,20
% ANUAL	MES	AÑO	FRACCIÓN	INTERÉS MENSUAL	CAPITAL	INTERÉS POR MES
19,10%	OCTUBRE	2019	26	2,39%	\$ 121.062.500,00	\$ 2.504.984,90
19,03%	NOVIEMBRE	2019	30	2,38%	\$ 121.062.500,00	\$ 2.879.774,22
18,91%	DICIEMBRE	2019	30	2,36%	\$ 121.062.500,00	\$ 2.861.614,84
18,77%	ENERO	2020	30	2,35%	\$ 121.062.500,00	\$ 2.840.428,91
19,06%	FEBRERO	2020	30	2,38%	\$ 121.062.500,00	\$ 2.884.314,06
18,95%	MARZO	2020	30	2,37%	\$ 121.062.500,00	\$ 2.867.667,97
18,69%	ABRIL	2020	30	2,34%	\$ 121.062.500,00	\$ 2.828.322,66
18,19%	MAYO	2020	30	2,27%	\$ 121.062.500,00	\$ 2.752.658,59
18,12%	JUNIO	2020	30	2,27%	\$ 121.062.500,00	\$ 2.742.065,63
18,12%	JULIO	2020	30	2,27%	\$ 121.062.500,00	\$ 2.742.065,63
18,12%	AGOSTO	2020	30	2,27%	\$ 121.062.500,00	\$ 2.742.065,63
18,35%	SEPTIEMBRE	2020	30	2,29%	\$ 121.062.500,00	\$ 2.776.871,09
18,09%	OCTUBRE	2020	30	2,26%	\$ 121.062.500,00	\$ 2.737.525,78
17,84%	NOVIEMBRE	2020	30	2,23%	\$ 121.062.500,00	\$ 2.699.693,75
INTERESES MORATORIOS DESDE EL 5 DE OCTUBRE DE 2019 HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020					\$	38.860.053,65
TOTAL LIQUIDACIÓN (ULTIMA LIQUIDACION APROBADA + INTERESES MORATORIOS)					\$	416.002.135,85

Por lo anterior solicito señora Juez, se sirva correr traslado de la liquidación del crédito presentada y de no ser objetada, se apruebe la misma.

Del Señor Juez,

Atentamente,


YINETH RODRIGUEZ ÁVILA
 C.C. No. 51'843.700 Bogotá
 T.P 63.468 C.S. de la Judicatura

